



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20232230558941

Fecha: 01-09-2023

**\*20232230558941\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C

(223)

Señor / a:

Rubio Contreras Diego Alexander

DIRECCIÓN: **DG 14U 76C 04 SUR**

TELÉFONO/CELULAR: 3216341527- 3204457375- 3232536581

CORREO ELECTRONICO: diegocharlotte7@gmail.com

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-11206

Expediente Orfeo: 2022223490105827E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 21/09/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490105827E ; en el normograma de la Secretaria<sup>1</sup> Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=normas> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado **13/1/2022**, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)”

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado de la decisión tomada en su caso, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera pertinente, podrá interponer los recursos de ley; recurso de reposición (ante la suscrita) y/o apelación (Dirección para la gestión administrativa especial de Policía), en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora
Del 19 de septiembre de 2023	3:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 20/09/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 11/09/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

<sup>1</sup> En caso de que no se facilite ingresar al link acercarse el 21/09/2023 a Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17. Horario de atención de 8:00pm a 4:00 pm.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20232230558921

Fecha: 01-09-2023

**\*20232230558921\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C

(223)

Señor / a:

Rubio Contreras Diego Alexander

DIRECCIÓN: **DG 14U 76C 04 SUR**

TELÉFONO/CELULAR: 3216341527- 3204457375- 3232536581

CORREO ELECTRONICO: diegocharlotte7@gmail.com

https://micrositios.gobiernobogota.gov.co

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-497339

Expediente Orfeo: 2020553490109595E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 21/09/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490109595E ; en el normograma de la Secretaria<sup>1</sup> Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=normas> sobre sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/09/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...).”

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado de la decisión tomada en su caso, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera pertinente, podrá interponer los recursos de ley; recurso de reposición (ante la suscrita) y/o apelación (Dirección para la gestión administrativa especial de Policía), en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora
Del 19 de septiembre de 2023	3:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 20/09/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 11/09/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 108 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

<sup>1</sup> En caso de que no se facilite ingresar al link acercarse el 21/09/2023 a Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17. Horario de atención de 8:00pm a 4:00 pm.

